



2022-00003 EJECUTIVO BANCO BBVA VS ROBINSON YANCE y NANCY ROJANO

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez;

A su despacho el proceso de la referencia, junto con las anteriores respuestas emitidas por los bancos BOGOTÁ, OCCIDENTE y DAVIVIENDA visible a folios 7 a 9 del Cuaderno de medidas. Sírvase proveer.

Candelaria, Marzo 25 de 2022

ANA RODRIGUEZ PEÑA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO,
MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, revisado el proceso y las respuestas adjuntas, el Juzgado:

RESUELVE

1. Poner en conocimiento de la parte demandante las respuestas emitidas por los bancos de BOGOTÁ, OCCIDENTE y DAVIVIENDA visible a folios 7 a 9 del Cuaderno de medidas.
2. Notifíquese el presente auto por estado electrónico por TYBA y la plataforma de la Rama Judicial, conforme a lo establecido en el artículo 440 del C. G. P y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020: Justicia digital y COVID-19.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico**

Dirección: Calle 14 No 16-99

Teléfono: 3885005 Ext. 6031 - www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Candelaria – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff53e5a104d817242880ecac2d6f5e96570220a6afd912afca2a08e50aec90fe

Documento generado en 25/03/2022 01:16:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: Calle 14 No 16-99
Teléfono: 3885005 Ext. 6031 - www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Candelaria – Atlántico. Colombia

